



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

FLSMIDTH S.A.

EXPEDIENTE:

719529

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792744377001	03/09/2018	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006303

NOMBRE:

FLSMIDTH S.A.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

AVENIDA EL BOSQUE NORTE 500, PISO 9, LAS CONDES, SANTIAGO DE

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

CHILE

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1713851077	OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO.	soliva@rpcabogados.com.ec
1716728645	SANTILLAN NARANJO CAROLINA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO.	csantillan@rpcabogados.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010843	FLSMIDTH MINERALS HOLDING APS	OTRO / ACCIONIST	DINAMARCA	VIGERSLEV ALLÉ 77, COPENHAGUE,		gustavo.guimaraes@flsmidth.com	NO
1.1.	SE-Q-00006302	FLSMIDTH A/S	SOCIEDAD EXTRANJE	DINAMARCA	VIGERSLEV ALLÉ 77, COPENHAGUE,		rpcabogadosquito@gmmail.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0010842	FLSMIDTH & CO. A/S	OTRO / ACCIONIST	DINAMARCA	VIGERSLEV ALLÉ 77, COPENHAGUE,		gustavo.guimaraes@flsmidth.com	SI
2.	ASE-Q-0010846	FLSMIDTH INC.	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2040 AVENUE C, BETHLEHEM,		gustavo.guimaraes@flsmidth.com	NO
2.1.	ASE-Q-0010845	FLS US HOLDINGS, INC.	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2040 AVENUE C, BETHLEHEM,		gustavo.guimaraes@flsmidth.com	NO
2.1.1.	SE-Q-00006302	FLSMIDTH A/S	SOCIEDAD EXTRANJE	DINAMARCA	VIGERSLEV ALLÉ 77, COPENHAGUE,		rpcabogadosquito@gmmail.com	NO

Carolina Santillán

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: CAROLINA ALEXANDEA SANTILLÁN NARANJO

No. IDENTIFICACIÓN: 131672864-5



Factura: 001-002-000035344



20191701081D00356

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701081D00356

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FLSMIDTH S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2019, (12:53).

Carolina Santillan

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN NARANJO
CÉDULA: 1716728645

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

171672864-5

APellidos y Nombres
SANTILLAN NARANJO
CAROLINA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento 1981-04-22

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
NARANJO GLADYS

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-06-29

Fecha de Expiración
2021-06-29

Notario DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

Identificación E244314442

Firma del Cedido Carolina Santillan

Firma del Director General [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 251** **1716728645**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 3**
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la JRV

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En [] Hoja(s).

QUITO 3-1 ENE. 2019

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Santillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-194-15964



196-194-15964

Jose Antonio Cedeño Armas

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		34° NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	26-10-2018
7. Por by / par	JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC590814		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC590814]
Fecha Emisión [26-10-2018]

Código de verificación: 0966D2449D
Verification code / Code de vérification





PODER ESPECIAL

Nosotros, Andrés Costa Gonzáles y Alvaro Fuentes Castro, en nuestra calidad de Representantes Legales de **FLSMIDTH S.A.** (en adelante la "Mandante"), una compañía debidamente constituida y legalmente existente en la República de Chile, declaramos que nos encontramos debidamente facultados para suscribir documentos públicos y privados, a nombre y en representación de la Mandante; y, por lo tanto, por medio del presente, otorgamos **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:



La Mandante otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171385107-7 y **CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171672864-5, ambas ciudadanas ecuatorianas con capacidad para contratar y obligarse, domiciliadas en Quito, República del Ecuador (en adelante las "Apoderadas"), para que, a nombre y en representación de la Mandante, en forma individual o conjunta, en la República del Ecuador, las Apoderadas puedan:

1. Adquirir acciones o certificados provisionales de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **FLSMIDTH S.A.**
2. En calidad de cesionaria, suscribir la transferencia de dichas acciones o certificados provisionales en el o los títulos de acción o certificados provisionales emitidos por la compañía ecuatoriana **FLSMIDTH S.A.**, notificar al Representante Legal de la compañía ecuatoriana **FLSMIDTH S.A.** de la transferencia de acciones o certificados provisionales, suscribir todos los documentos públicos y privados, presentar todas las peticiones, llevar a cabo todos los actos necesarios y emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida transferencia de acciones o certificados provisionales, ante entidades públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. Registrar la inversión extranjera de la Mandante ante las entidades públicas correspondientes.
4. Contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador en lo concerniente a los socios y accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas.
5. Suscribir y presentar todos los documentos requeridos a los socios y accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o cualquier otra entidad pública.

Las Apoderadas por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante.

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado por la Mandante, en forma escrita.



El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos y reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito otorgó el presente Poder Especial, el 12 de septiembre de 2018.

Por FLSMIDTH S.A.

Andrés Costa González

Representante Legal

Alvaro Fuentes Castro

Representante Legal



Autorizo las firmas de don, Pedro Andrés Costa González, C.I.N° 11.478.708-6 nacional y de don, Álvaro Heriberto Fuentes Castro, C.I.N° 8.249.604-1 nacional, ambos en representación de Flsmidth S.A. quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya citadas.- Santiago, 23 De Octubre del 2018.-

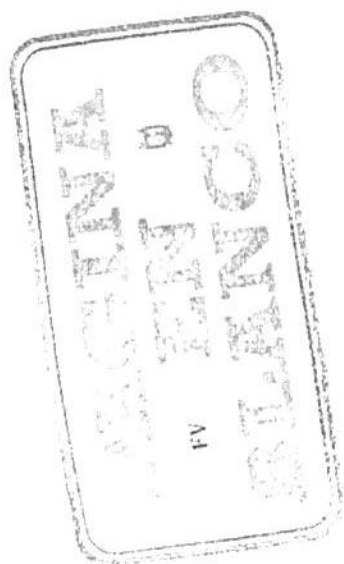
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que las copias que antecede(n)
constante(s) en foja(s) es fiel
y exacta(s) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 08 NOV 2018



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Factura: 001-002-000032003

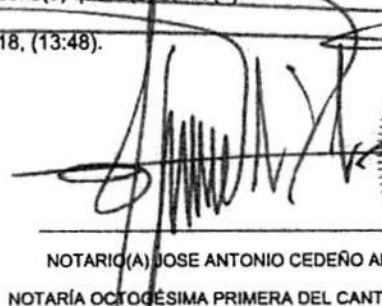


20181701081C02922

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701081C02922

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FLSMIDTH S.A. que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:48).


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) es(son) constante(s) en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPLETA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.



QUITO 8/11/ENE. 2019

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

